

ROGGIO BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS PO-SIG-0000-002	Fecha:	09/09/2020
		Versión:	00
		Página:	1 de 1

BRH tiene establecida una política sobre tabaco, alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus colaboradores, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones. Así, la organización adopta las siguientes directrices:

- Se encuentra prohibido fumar en el interior de las instalaciones de nuestra empresa y en cualquier locación de sus clientes.
- Está prohibida la venta o distribución de drogas ilícitas o bebidas alcohólicas, dentro de las instalaciones de nuestra empresa, de sus clientes o proveedores, durante la jornada de trabajo.
- Se prohíbe para todos los colaboradores presentarse al centro de labores bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas.
- La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o consumo de drogas o de convocar a terceros para que las realicen, en situaciones en que un funcionario o colaborador, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- La comprobación de uso, transporte o distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas por parte de cualquier colaborador de BRH Sucursal del Perú., será pasible de tomar medidas disciplinarias razonables, según la normativa legal vigente.

La Gerencia se asegura que la política sea comunicada, entendida y aplicada por su Organización y se encuentre disponible a todas las partes interesadas pertinentes.

Fecha: 09/09/2020


Leandro Murgulondo
 Gerente General
 BRH S.A. Sucursal Del Perú